

LA VERDAD

PERIÓDICO DE PRIMERA ENSEÑANZA Y REVISTA PEDAGÓGICA

PUBLÍCASE LOS DÍAS 10, 20 Y ÚLTIMO DE MES

PRECIOS.—En Madrid, 1 peseta trimestre. En provincias 2 al trimestre, 3 al semestre y 5 al año. *El pago, por adelantado.* (Véanse en otro lugar las ventajas a los suscriptores).—No se responde de la sustracción de sellos en cartas no certificadas. Para contestar por carta, hay que mandar dos sellos de 15 céntimos cada uno.

DIRECCION Y ADMINISTRACION
PRECIADOS, 34 Y 36, 2.º DERECHA
MADRID

ANUNCIOS, PAGOS Y SUSCRIPCIONES

Los anuncios, á 10 céntimos de peseta línea. También se hacen suscripciones y pagos y se admiten anuncios en la librería de Sobrino, calle de Santiago en la de Cosado, calle de Esparteros; de Horgan-do, calle del Arenal; en la de Gonzalez y Ferriz, calle de la Encarnación, y en la de Parra, Latoneros 1 y 3.

La Direccion, Redaccion y Administracion de LA VERDAD quedan establecidas definitivamente en la calle de las Hileras, número 6, principal, á donde los suscriptores dirigirán desde hoy la correspondencia, y el cambio los periódicos de Madrid y de provincias.

SECCION DOCTRINAL

LA INSPECCION PROVINCIAL DE PRIMERA ENSEÑANZA

Circulan por la prensa rumores de un arreglo de este ramo de la primera enseñanza, señalando como puntos generales el encargarse de su sostenimiento el Estado y declarar inamovibles á los funcionarios de esta clase que lleven más de cinco de servicio y exigiendo despues para su ingreso en la inspeccion provincial pruebas verdaderas.

No creemos en este arreglo: primero, porque esto tendria que ser objeto de una ley, al gobierno le preocupan más otras cuestiones que las que se relacionan con la enseñanza primaria y de seguro le habia sustituido otro antes de tratarse en Cortes este asunto; y segundo, porque si bien la primera parte es lógica por demás, la segunda, así en tésis general, seria el colmo de las injusticias. Aun para atenuar esta injusticia, seria menester que la conducta de todor los Inspectores que llevan más de cinco años, fuera irreprochable en todos conceptos. Y ¿cree el Sr. Ministro que esto es así? Porque si lo cree, está en un crasísimo error. Hay Inspectores de tal estómago, que, á poder hacerlo impunemente, se comerian hasta las mesas de las escuelas y las sillas propias del profesor; es decir, su importe. ¿Ignoran esto, y mucho más que pudiera decirse, el Sr. Ministro y el Sr. Director general de Instruccion pública?

No: no puede declararse inamovibles, porque seria hasta vergonzoso, á funcionarios llegados por la escala del favor á tan importantes puestos y cuya conducta es muy suficiente para inutilizarlos para siempre. ¿Pues si hay diputacion, como la de Soria, por ejemplo, que se ha visto en la precision de publicar una circular en el *Boletín oficial* haciendo saber que al Inspector se le abonaban las dietas correspondientes y que ni maestros ni ayuntamientos tenían la obligacion de costearle los gastos! Y ¿cuál seria el motivo que obligó á toda una corporacion provincial á hacer saber lo que nadie mejor que el Inspector mismo sabia? Fácil es decirlo.

Y ¿qué dirian el Sr. Ministro y el Sr. Director del ramo si nosotros les dijéramos que hay Inspector por cuya intercesion se han presupuestado en las escuelas de una provincia libros de un estadístico por valor de miles de pesetas, si acaso no de miles de duros?

¿Y á estos señores, y á otros tan buenos como estos, se pretende declararlos inamovibles? ¿Pues no falta más!

El arreglo de la inspeccion, si hay en ello

verdadero interés, es bien sencillo: aumentense los sueldos hasta 6.000 pesetas anuales, páguese por el Estado este servicio y proveáanse todas las plazas por oposicion rigurosa, incluso las de Madrid, haciendo entonces inamovibles los cargos. Y si hubiere algunos buenos Inspectores que no obtuvieren plaza, cosa que dudamos mucho, en las dependencias del gobierno las hay, ya sea en el ministerio de Fomento, ya en los gobiernos civiles, etc., donde podian prestar y prestarian utilísimos servicios. Que así como á los malos hay necesidad de echarlos á la calle, á los buenos hay que protegerlos, siempre dentro del terreno de la justicia.

Y una vez creada la inspeccion sobre buenas bases, lo que conviene es que no se distraiga á estos funcionarios en trabajos propios de las secretarías de instruccion pública; sino que se consagren por entero al cumplimiento de su especial é importantísima mision, en términos de que no trascurrieran más de dos años de una á otra visita ordinaria de todas las escuelas, aparte de las extraordinarias que fuere menester.

Tales son, en ligero bosquejo, los puntos en que habria de descansar la organizacion de un servicio tan importante como lo es el de la Inspeccion provincial de primera enseñanza, palanca poderosísima para remover infinidad de obstáculos que se oponen al progreso moral é intelectual de los pueblos.

LA PRIMERA ENSEÑANZA EN MADRID.

III

LAS ESCUELAS SUPERIORES.

Hablamos de escuelas superiores, por darle alguna denominacion; nó porque todas ellas lo sean. Ni ¿qué han de serlo, si puede decirse que no se diferencian en nada de una escuela elemental ampliada, como eran antes todas las públicas de Madrid fuera de las de párvulos? Las escuelas superiores, aún prescindiendo del carácter práctico que debiera distinguirlas de las elementales, están llamadas á ampliarse en ellas la primera enseñanza elemental, abrazando además las asignaturas que la ley de Instruccion pública de 1857 determina en su art. 4.º, y que son: principios de Geometría, de Dibujo lineal y de Agrimensura; rudimentos de Historia y Geografía, especialmente de España, y nociones generales de Física y de Historia natural acomodadas á las necesidades más comunes de la vida. Y en las escuelas denominadas superiores de Madrid, salvo en la agregada á la Normal Central de maestros, y acaso en alguna otra, se enseña á leer desde el conocimiento de las letras y se admiten niños que no sólo no están impuestos en la enseñanza elemental, sino que carecen de toda instruccion y hasta cuentan seis años ó ménos de edad. Y lo propio que decimos de las de niños, puede decirse de las de niñas. Ya ven, pues, nuestros lectores, á qué ha quedado reducido tanto ruido y tanta reforma de la Junta de primera enseñanza de Madrid. A que si antes se daba la enseñanza superior, ampliada podria decirse mejor, en 50 ó más escuelas, hoy se dé á lo sumo en 10, y á cambiar el personal de un lado á otro; de tal manera, que ha introducido una perturbacion que no puede ménos de ser funesta para la enseñanza. Sólo en las clases

de la llamada modelo (modelo de lujo, pero mal aprovechado), ignoramos, y acaso lo ignoren los discípulos, cuántos maestros y maestras ha habido en el poco tiempo que hace se abrieron.

Y no es esto sólo; sino que ha habido tal tino en la designacion del punto para las escuelas llamadas superiores, que ni aún proponiéndose hacerlo mal, no podia haberse hecho peor respecto de alguna de ellas. Con decir que las hay en los extremos de la poblacion, cual si se tratara de que á ellas asistieran los niños y niñas de los pueblos inmediatos, está dicho todo.

Resultado: que la generalizacion de la enseñanza ampliada, ó superior si se quiere, se ha resentido muchísimo en Madrid por la resistencia de los padres á mandar sus hijos á considerables distancias para aprender lo que antes aprendian al pie de su domicilio. Aparte de esto, ¿qué de material inutilizado!

Ya comprendemos que la Junta de primera enseñanza dirá que no ha hecho otra cosa que cumplir lo legislado para Madrid. Mas si esto es así, ¿por qué entonces no hace que todo ello sea una verdad, empezando porque lo sean las tales escuelas superiores sin excepcion? ¿Por qué no se cumple lo preceptuado sobre formacion de presupuestos escolares y entrega é inversion á los maestros y por los maestros de las cantidades correspondientes? ¿Qué quiere que se diga de una Junta que hace ú omite á medida de su deseo ó de su conveniencia, ó que es fuerte para unas cosas y débil para otras?

Y no queremos cansar más por hoy á nuestros lectores acerca de ello. Ya iremos poco á poco enumerando las mil y una anomalías que tienen lugar en esta villa del oso y del madroño.

Lo único que diremos para terminar este artículo, es que, sin menoscabar la pretension y los derechos de los maestros superiores, el arreglo era bien sencillo, haciendo en otras tantas escuelas dos clases, denominando á una de ellas elemental y á otra superior y poniendo al frente de ésta á uno de los que obtuvieron escuela de esta categoria. Por este medio venian á quedar las cosas como antes, sin menoscabar los derechos de ninguno, sin introducir la perturbacion que se ha introducido, sin causar los perjuicios que se han causado á la enseñanza y sin herir como se ha herido injustamente la susceptibilidad del resto del magisterio público madrileño, dando márgen además á sensibles resentimientos entre los maestros y maestras de escuela superior y de elemental.

Y ¿sabe, finalmente, la Junta á cómo viene á resultar mensualmente la enseñanza por cada niño ó niña en alguna de esas escuelas superiores á donde acuden una docena ó ménos de niños ó niñas? Porque parece que hay escuela en la que resulta á 50 pesetas por cabeza, ó algomás.

¿Qué dice de estas economías?

MISCELÁNEA

El Sr. Aguado, Gobernador civil de Zamora, ha sido aplaudido por algunos periódicos con motivo del pago á los Maestros de la provincia de su mando. Mas lo que nosotros sabemos es que los del partido de Alcañices llevan un ayuno de cuatro meses. ¿No podria remediar este mal el Sr. Aguado?

Así lo esperamos, para tener el placer de aplaudirle.

Y á propósito ¿cuándo se cubren las vacantes del Escalafon, anunciadas hace ya más de dos años?

Segun un periódico, asciende á 50.000 el número de niños que han fallecido en toda España de la epidemia diftérica durante los tres últimos meses.

Nada: un cólera infantil, y del que la opinion pública, sin embargo, no se preocupa lo que debiera, para combatirlo eficazmente.

Y no ya la opinion pública; si que tampoco la ciencia ni las autoridades.

¡Pobres criaturas!

En cambio se procura por el Sr. Alcalde de Madrid, Sr. Abascal, que no se tienda ropa ni siquiera dentro de los balcones que den á la vía pública, cosa no prohibida hasta aquí desde que Madrid dicen que se llamaba *Magerit*, ¡Y que no hace años!

Y si por fin se hubiera salvado la patria y la gran crisis obrera en Madrid, con dicha medida... Pero ni esto siquiera.

Es verdad que muchos no han hecho caso de semejante inocentada.

En cambio parece que las lavanderas han acordado darle una serenata.

¡Qué simplezas y que tonterías!

Cualquiera diria que no tenia el Sr. Abascal asuntos más serios de qué ocuparse.

Ni siquiera en que ya que las disposiciones sobre la primera enseñanza en Madrid sean una verdad para unas cosas, lo sean en lo que afecte á la entrega á los Maestros del importe del material de las Escuelas con arreglo al Presupuesto que aquéllos vienen formando, en tanto por supuesto, porque no se les entrega un céntimo.

¿Y la Junta y su vice-presidente, qué hacen en esto? ¿Y el ínclito Inspector Sr. Espin?

¡Bah, bah, bah! Para nada más que cobrar el sueldo, cualquiera sirve.

Aunque sea un ex maestro de una Escuela incompleta de la provincia de Huesca, que en su vida haya practicado ejercicios de oposicion.

Con el fin de tener al corriente de las noticias profesionales de Albacete, Almería, Guipúzcoa, Huelva, Málaga y Murcia á los suscriptores de las mismas, en donde no sabemos que exista ningun periódico del ramo, nos hemos proporcionado ya un activo corresponsal en algunas de ellas y pronto lo tendremos en las demás.

A la vez debemos añadir que á continuar favoreciéndonos como hasta aquí nuestros compañeros de provincias, será un hecho la publicacion semanal de LA VERDAD desde Abril próximo sin aumento alguno de precio ni de condiciones.

Debemos advertir á los nuevos suscriptores que quieran tener completa la coleccion del periódico, y del folletín especialmente, que nos quedan ya muy pocos ejemplares sobrantes de los números 1 y 2 y que les conviene por lo tanto suscribirse cuanto antes para no quedarse sin ellos.

Un diario malagueño ha oido referir de la vida de Melgares el siguiente episodio:

«Hace algunos años, un anciano se dirigia jinete en un mulo desde Velez-Málaga al pueblo de Algarrobo.

De pronto se vió rodeado por tres hombres armados, diciéndole uno de ellos:

—Abajo y á entregarnos el dinero que lleves, ó te abrasamos de un tiro.

Obedeció el pobre hombre. Momentos despues sabia que estaba frente á Manuel Melgares, á quien le dijo:

—¿No me conoces ya? Si yo te enseñé á leer. Soy Frasco, tu maestro, y casi no gano lo necesario para comer.

Siguió un breve diálogo, y el viajero pudo seguir su camino, después de un fuerte apretón de manos y de haberle devuelto el dinero y los objetos que antes entregó.

Tres dias después el Sr. Frasco recibia una carta y cuatro billetes de cien pesetas.

La letra de la carta le era conocida. Pertenece a su discípulo Manuel Melgares »

De donde resulta, que hay bandidos más agra-
decidos hacia sus Maestros, que muchos que se
dicen defensores del orden y de la propiedad.

Porque nos parece que no dejará de ser una
propiedad, y bien adquirida, lo que gana el
Maestro con su trabajo.

Y que muchos monterillas se lo retienen.

¡Si no se lo consumen!

Entre las propuestas de la Junta provincial de
Instrucción pública de Valencia para la provi-
sion de Escuelas vacantes, figuran las siguien-
tes:

Para la escuela de niños de Villanueva del
Grao, con 1.100 pesetas, D. Vicente Jimeno
Burguet, con título superior, maestro en la ac-
tualidad de la escuela superior de Manacor (Ba-
lears), que disfruta 1.625 pesetas de sueldo y
cuenta 10 años y 5 días de servicio en propie-
dad.

Para la rural de Valencia, con 625 pesetas,
D. José Albir Ordiñana, superior de Sueca, con
1.375 pesetas, y 26 años, 8 meses y cinco días de
servicios en propiedad.

Para Petrés, con 625, D. Gaspar Vicente For-
tea, elemental de Paiporta, que acredita haber de
1.000 pesetas y 10 años, un mes y 22 días de ser-
vicios.

Para Benifairó de les Valls (villa de Union),
con 625, D. Gaspar Gasco Bádenes, elemental de
Alcubas con 825, un año, tres meses y 25 días de
servicios.

Y para Ayacor y Torre de Cerdá, con 625, Don
Vicente Casanova Perales, elemental, sustituto
de la superior de Játiva, con 812,50, y un
año, ocho meses y 24 días de servicios en propie-
dad y un año, y 23 días como interino.

Es decir, que el primero pasa, si es que pasa,
de una Escuela superior de niños con 1.625 pesetas
a una elemental de 1.100; el segundo de una
Escuela superior también con 1.375, a una ele-
mental de 625; y los demás también a Escuelas
de 625 pesetas, de otras de oposición. Ahora bien:
¿es que las han solicitado con intención de
aceptarlas? En tal caso, nada tenemos que decir;
pero el tiempo lo dirá.

La Gaceta del 1.º de este mes publica la vacan-
te de la Escuela Normal de Maestras de Toledo
por término de treinta días, cuya plaza habrá
de proveerse por oposición.

Podemos asegurar al Astur, muy estimado co-
lega de Oviedo, que lo que desean varios inter-
nos de las Normales es que las vacantes se anun-
cien cuanto antes por oposición; no que se les
declaren propietarios. Por eso decíamos «algunos»
y no «todos» al ocuparnos de este asunto
en el número 1.º

La abundancia de original nos obliga a retirar
hasta el próximo número un Remitido sobre la
provisión de la Escuela de niños de Lozoyuela.

Las continuas quejas que vemos en la prensa,
y las que ya hemos recibido nosotros, acerca de
la falta de ingreso en caja, por parte del Banco,
de las cantidades correspondientes, so pretexto
de que no han cobrado el completo los recauda-
dores de contribuciones y dando a entender que
el Banco es el primero y el maestro el último,
nos obligan a llamar la atención del Sr. D. San-
tos María Robledo, para ver si se le ocurre un
medio para evitar estas salidas de pie de banco
y proponérselo a sus jefes con el fin de arreglar
de una vez la cuestión de pagos, que es la pri-
mera, porque lo primero es comer, y el que
hambre tiene, en pan sueña, con muchísima
razón.

Pretender que el maestro cumpla sus deberes
sin pagarle, es exigirle demasiado. Ya querría-
mos ver nosotros la cara y el trabajo de los de-
más empleados a quienes se les debiera seis,
ocho, doce y más meses.

A 27.336,74 pesetas asciende lo que se debe en
Navarra por atenciones de la primera enseña-
za hasta fin de Diciembre último, en concepto
de personal, retribuciones, casa y material.

No es mucho, que digamos; pero no sabemos
por qué había de deberse un céntimo.

Hemos considerado siempre la Inspección de
primera enseñanza como una de las funciones
más importantes y una de las más poderosas
palancas del progreso moral e intelectual. De
tal suerte, que a estaren nuestras manos el re-
medio, no tendrían tales funcionarios un sueldo
menor de 1.500 duros anuales.

Mas por lo mismo, los buscaríamos con lin-
terna y exigiríamos de ellos una conducta inta-
chable en el cumplimiento de su deber, cosa que
hoy deja mucho que desear, muchísimo, en al-
gunos de ellos. Y dispuestos como nos hallamos
a contribuir por nuestra parte a que la Inspec-
ción sea lo que debe ser, excitamos a todos
nuestros compañeros a que nos manden un

relacion reservada de lo bueno y de lo malo que
sepan de ellos, así de los presentes como de los
pasados y de los que vengan, nada más que co-
mo Inspectores, para cuando llegue la ocasión
oportuna, procurar que se premie cual se mere-
ce a los buenos é inutilizar para siempre a los
malos. Hay que remediar el mal.

Y abriguen los comunicantes de tales relacio-
nes la seguridad de que no serán descubiertos
si no quieren serlo.

Agradecemos a nuestro estimado amigo señor
Ladron de Cegama la remisión de un ejemplar
de su Anuario de primera enseñanza para 1887.

Conocido como es del magisterio este trabajo,
no creemos necesario decir nada de él.

Otro libro también hemos recibido, titulado
Hombre ó bestia, ó sea el materialismo ante la
razón y la ciencia, por D. Manuel Meseguer y
Gonell, maestro de Amposta. Es un opúsculo de
138 páginas en 8.º, y cuesta una peseta.

La necesidad de dar salida al mucho original
que se nos ha reunido, nos coloca en la preci-
sión de no poder publicar en este número más
de cuatro páginas de folletín pedagógico, en
vez de ocho que teníamos pensado publicar.

En Ogar (Pamplona) ha ocurrido el hundi-
miento de la escuela, quedando sepultados en-
tre los escombros varios niños, cuatro de los
cuales han resultado con heridas graves.

Más hubiera valido, en todo caso, que hubie-
ran quedado sepultados allí los que no han que-
rido evitarlo.

¡Y que son pocos los casos de esta naturaleza
que ocurren en Navarra!

Lamentábase algunos, y con sobra de razón,
de las dificultades que presenta el Reglamento
de las escuelas públicas de Madrid en la trami-
tación para el ingreso de los niños en aquellas,
y piden el restablecimiento del sistema anterior.
Lo propio decimos.

Y conste que de esto no tiene la culpa la re-
glamentarista Junta de primera enseñanza.

Es decir, reglamentarista en lo que quiere.

Nuestros lectores tienen conocimiento de lo
que en el número 1.º decíamos respecto de una
Escuela de niñas de Alcalá. Pues bien: el Sr. So-
lier, secretario de la Universidad Central, nos
dirige por su cuenta propia y por vía de rectifi-
cación una carta, juntamente con la copia de
otra dirigida a otro colega, que no podemos in-
sertar íntegramente, ni hace falta para el objeto, cuya
rectificación consiste en decir que como en la se-
cretaría de su cargo se cumple el deber de com-
probar las listas de la Junta con los anteceden-
tes del Rectorado, antes de publicar el anuncio
de las Escuelas del distrito que corresponden
al turno de traslado, observó que otra Escuela
que existe en Alcalá de Henares, de igual clase,
fue provista por traslación en 6 de Febrero de
1877; que la de que se trata lo fue por oposición
en 22 de Agosto de 1881, no consumiendo turno
por ser de nueva creación y hallarse así preve-
nido por la disposición 7.ª de la Real orden de
20 de Mayo de 1881 y que por esta razón proce-
día legalmente anunciarla de nuevo al turno
de oposición en las primeras que se celebren en
la provincia, incurriendo, por lo tanto, en error
involuntario la secretaría de la Junta provincial
señalando turno que no le correspondía a la Es-
cuela que nos ocupa.

Restanos ahora decir por nuestra cuenta al se-
ñor Solier, que nuestro sueldo esta inspirado en
nuestra propia conciencia, sin serlo por ninguna
otra persona, pues nosotros, contra lo que algu-
nos acostumbren a obrar, no recibimos inspira-
ciones de personas extrañas a la Redacción. Y
nos gusta ser tan imparciales, que por este
mismo motivo no queremos entrar en controve-
rsia sobre el mejor derecho a que se anuncie por
traslado ó por oposición, suponiendo que es la
Junta ó la secretaría de la misma la llamada a
defender sus actos, pues no tenemos interés par-
ticular en que se anuncie de este ó del otro modo
y sí en que se cumple la ley arriba y abajo.

Dice El Avisador Numantino:

«Segun hemos visto en el periodico profesio-
nal titulado LA VERDAD, la Directora de la Es-
cuela Normal de Maestras de esta capital, seño-
rita Guerault, ha solicitado una larga licencia
para restablecer su salud, siendo muy probable
que no vuelva a encargarse de aquella dirección.

Si así sucediese, sentiríamos doblemente su
ausencia, atendidas la aptitud y suficiencia de
que la señorita Guerault había dado relevantes
pruebas en los ejercicios de oposición que prac-
ticó no há mucho tiempo en esta capital, cuyas
circunstancias hicieron que el Tribunal la desig-
nase el primer lugar entre las diferentes aspi-
rantes que practicaron los ejercicios de oposi-
ción.»

¿Es ó no cierto que el Inspector nombrado para
Huelva por pasar el de ésta provincia, Sr. Bor-
ja, á Valencia, no tiene las condiciones legales,
pues que le falta, según nos han asegurado, al
práctica que la ley exige?

Esperamos la respuesta, y de pie, para obrar
en su consecuencia.

Con motivo de haber quedado en la más triste
orfanidad cinco hijos del difunto Maestro de
Guadalix, en esta provincia, recogidos por el
actual de El Molar, Sr. Alvarez, parece que se
gestiona la entrega por parte del Habilitado res-
pectivo de la cantidad á que ascienda el uno y
medio por ciento ofrecido al presentarse aspiran-
te para aquel cargo.

Así se nos ha asegurado.

El Rectorado de Zaragoza se ha debido con-
vencer, al fin, de que si bien incumben á él los
nombramientos de los sustitutos cuyo sueldo
no llegue á 1.000 pesetas, es otro que el que
pretendía el procedimiento empleado ahora para
la provisión de las sustituciones.

Es decir, que tenían razón *La Reforma* y *El
Consultor de los Maestros de Valencia* al impug-
nar el procedimiento novísimo que sólo él ini-
ciara.

Siempre nos pareció lo mismo.

Muéstranse disgustados algunos de que el se-
ñor Navarro Rodrigo no trate de llevar al pre-
supuesto general las atenciones de 1.ª enseña-
za y si las de 2.ª, porque á esto no se opone, va-
mos al decir, el Sr. Ministro de Hacienda y á lo
primero sí.

Pues ¿que habían Vds. creído? ¡Cuánto Cón-
dido anda por el mundo!

Después de todo, quién sabe si tendrían que
arrepentirse los Maestros de que se hubieran lle-
vado al Estado las atenciones de 1.ª enseñanza.
A cargo del Gobierno están los pagos de una
gran parte de las dotaciones de millares de Es-
cuelas, y se vienen pagando con un retraso hasta
de años.

Con que....

—Censo escolar de Nueva-York.— En el año es-
colar terminado el 30 de Agosto de 1886 se gas-
taron para instrucción pública gratuita en el Es-
tado de Nueva-York 13.284.986,64 pesos fuertes
en la siguiente forma: 9.102.268,91 en sueldos á
instructores y maestros; 2.766.455,38 en adquisi-
ción de terreno y construcción y mejora de edi-
ficios; 310.152 en útiles docentes; 40.509 en libros
y 555.590 en gastos incidentales.

El número de maestros empleados fué de 31.321;
el de niños de edad escolar, 1.735.073, de los cua-
les concurren á las escuelas 1.027.767, con un
promedio de asistencia diaria de 625.813.

Hay en los distritos rurales del Estado de Nue-
va-York 11.262 escuelas y en ellas 734.504 volú-
menes didácticos.

A los suscritores que lo fueran de *La Reforma*
y á quienes, á pesar de su débito, se les viene
sirviendo LA VERDAD, se les advierte que no se
les mandará más números si antes de salir el
próximo no abonan en la Administración de es-
ta lo que quedaron á deber en la de aquí.

Porque hemos visto, sin sorpresa, por supues-
to, que tienen para pagar otro periódico; pero
no para abonar lo que á *La Reforma* quedaron á
deber.

Y citaremos, si fuere menester, los nombres
de esta clase de *ciudadanos* para su satisfacción
y efectos consiguientes.

Acusamos recibo al Sr. Director general de
Instrucción pública de un ejemplar de la *Colec-
ción legislativa de primera enseñanza* de 1886, y
le participamos nuestro agradecimiento por la
atención. Desde luego echamos de menos en ella
algunas disposiciones, lo mismo que en la de
1885, que nosotros publicaremos al completar las
de 1885 y 86 que *La Reforma* venía publicando
por folletín.

Y nos alegraremos de que el *Índice* de la oficial
del 86 no contenga tantas erratas como el de la
del 85.

Es casi seguro que no se anunciarán ni pro-
veerán las vacantes de las escuelas normales que
corresponden á la oposición, hasta tanto que no
se haga cargo de ellas el Estado, que es de lo que
se trata, así como del arreglo de la Inspección.

Nosotros creemos, por las razones que en otro
lugar se exponen, que antes de que esto se rea-
lice, Navarro-Rodrigo dejará de ser Ministro y
los fusionistas poder.

Este es el último número que mandamos á los
colegas de Madrid y de provincias cuyo canje no
hemos recibido aún.

Entre los de Madrid se cuentan *El Magisterio
Español*, *El Defensor del Magisterio* y *La Cróni-
ca Pedagógica*.

Al propio tiempo debemos advertir á los aten-
tísimos colegas que aún siguen remitiéndolo á
La Reforma, que ésta cesó ya en su publicación,
como se dijo en oportuna circular, y que el ejem-

plar de cambio deben dirigirlo á LA VERDAD so-
lamente.

Nuestro distinguido é ilustrado amigo D. Juan
Macho Moreno ha sido nombrado Caballero de
la orden de Isabel la Católica.

Pocas recompensas se darán con más justicia
que ésta. Y si bien el Sr. Macho Moreno no se
parece á ciertos individuos que á trueque de
figurar son capaces de todo, la verdad es que
siendo aquella circunstancia preferente á todos
los demás en los concursos, está bien justificada
la aceptación de tal distinción por parte de nues-
tro amigo.

«Dícese, leamos en un colega, que un periód-
co del ramo, de los que se publican en Madrid,
ha cambiado ó va á cambiar de dueño.

Hoy no sabemos más.»

Efectivamente, algo hemos oído también noso-
tros respecto de *El Defensor del Magisterio*.

Tomada unos periódicos de otros, viene corrien-
do la siguiente grave noticia:

«La Dirección general de Instrucción pública
comunicó una orden telegráfica al Rectorado de
Oviedo para que este á su vez la remitiese al
Sr. Presidente del Tribunal de oposiciones pre-
vinándole que admitiese á practicar ejercicios á
un individuo que había presentado la instancia
y demás documentos dos días después de finaliza-
do el tiempo legal.»

Y decimos grave, porque lo es efectivamente
faltar con tal descaro, en la hipótesis de que sea
cierta, á las disposiciones vigentes, con perjuicio
de tercero nada menos, y nada menos que por el
Sr. Director general del ramo.

Tan grave nos parece el asunto, por lo que es
y por lo que significa, que hemos dudado si en
ello mediarían interpretaciones de casos dudosos
en lo legislado acerca de la materia; pero como
no vemos desmentida la noticia, llamamos sobre
ella la atención de la superioridad á quien se
le atribuye la orden, deseando, por su propio
prestigio, que la desmienta rotundamente.

La Gaceta del 4 anuncia vacantes para proveer
por oposición 5 plazas en el Tribunal de Cuentas
del Reino, dotadas con 1.000 pesetas.

El plazo para presentar las solicitudes es de
treinta días, acompañando á la instancia la cédu-
la personal de este año económico, partida de
bautismo (legalizada si el aspirante procede de
territorio de otra Audiencia que la de Madrid),
certificado de buena conducta moral expedido
por la autoridad competente del punto de su re-
sidencia, documento que acredite su situación
respecto del servicio militar y los demás que
justifiquen las condiciones especiales. Ha de te-
ner diez y seis años y no pasar de veinticinco.

Las materias objeto del examen son escritura,
ortografía y aritmética, todas ellas teórico-prác-
ticas.

Los ejercicios dan principio 8 días después de
terminado el plazo.

Los solicitantes han de dirigirse al Excelentísi-
mo Señor Presidente del Tribunal de Cuentas del
Reino.

REMITIDO

La valentía, el ardor y la energía que
campean en el siguiente escrito, no menos
que el estilo sencillo y natural emplea lo en
él, es lo que nos han obligado á darle publi-
cidad, aparte de los elogios hechos á nuestro
director, de los que éste quisiera que pres-
cindieran sus autores en casos tales. Com-
pañeros decididos como el Sr. Lillo y carac-
teres varoniles como el suyo, es lo que ne-
cesita el magisterio para conquistar el pue-
sto que legítimamente le corresponde.

Hechas estas pequeñas observaciones, y
agradeciendo la colaboración y el concurso
de tan animoso como ilustrado comprefesor,
sólo habremos de decirle, y como á él á to-
dos nuestros lectores, que LA VERDAD ha ve-
nido al estadio de la prensa á defender la
bandera del magisterio, y abrazada á ella sa-
brá morir, si su destino fuera ese, que cree-
mos no lo es, como mueren los mártires de
una buena causa.

Vencidos, sí; deshonrados ni humillados,
jamás.

Hé aquí ahora el escrito á que hacemos
mérito:

«CUATRO PALABRAS

El primer número de LA VERDAD ha llegado
á nuestras manos.

Bisños en la difícil carrera del magisterio,
sin aquella experiencia que la práctica y los
años prestan, casi podría tacharse de osados
al pretender juzgar dicha publicación; pero el
conocimiento del corazón humano, el estudio
de las pasiones humanas, á que sin cesar nos

dedicamos, y la lectura de muchos periódicos profesionales, nos impulsan á tomar la pluma y escribir las impresiones que dicho periódico nos ha sugerido.

La valentía campea en todas sus columnas; hay en sus escritos algo grande, algo noble, como todo lo que brota de la pluma de su director. Es la protesta del oprimido; es la queja que se escapa, impulsado por el poderoso vapor de la voluntad del rendido, pero no humillado. Son las voces angustiosas de todos los maestros que vemos conculcados nuestros derechos, menospreciadas nuestras individualidades y arrastrada por el fangoso lodazal de la sociedad actual nuestra dignidad y nuestro decoro.

En medio de esta sociedad egoísta, que reparte á manos llenas sus favores en sus predilectos los zánganos de la colmena social y sólo tiene para el ciudadano trabajador y honrado miserias y penalidades; en esta reunión de miserables que premia con largueza el vicio siempre que se presente cubierto de pedrerías y oro y deja en la oscuridad la virtud, cuando la ostenta el villano; enaltecido el crimen siempre que lo ejecute el poderoso y arroja en las lóbregas cavernas de la cárcel al débil que cometió la más ligera falta; haciendo un comercio del pudor, y prostituido todo, hemos oído voces solemnes anatematizar el vicio y enaltecer la virtud; hemos leído periódicos, que se daban defensores de nuestra clase, que nos hacían augurar legítimas esperanzas, y nuestra alma, sedienta de justicia, se dejó arrastrar por las ilusiones engañosas que esos periódicos, protestas contra la inmoralidad, le habían hecho concebir.

¡Ah! Pronto conocimos que éramos engañados; y si la fé en el progreso no nos hubiera alentado á pelear siempre, hubiéramos cedido.

Esos periódicos profesionales, creados únicamente para alabar al poderoso, para comerciar con nuestro exiguo sueldo, para prostituirnos más y más, han introducido perturbación profunda en nuestra clase; han creado rivalidades, y con sus noticias maliciosas han hecho que desconfiemos unos de otros.

Esos papeluchos de tan mala redacción como abundantes de envidia, dirigidos por habilitados en unas partes, por superiores gerárquicos en otras, y siempre obligando al Maestro á suscribirse, nunca les hemos visto defender la clase, nunca atacar ningún mala disposición; siempre, sí, adular y arrastrarse á los pies del enemigo.

Así, que la desconfianza se apoderó de nosotros al leer la primera columna de LA VERDAD. Creímos que sería uno más del montón anónimo, una hoja aduladora más, una imposición más sobre el sinnúmero de imposiciones que pesa sobre el maestro.

Y nos acordamos de...

Pero la respetable personalidad del Sr. Aguilera, director del periódico, su historia y las particularidades de su vida nos hicieron, no sólo modificar nuestra opinión, sino cambiarla totalmente.

No: LA VERDAD será lo que, dados los antecedentes de su director, tiene que ser; será la defensa de nuestros derechos; será el eco que represente nuestras necesidades y pida, sin miedo ni vacilaciones, su pronto remedio; será el gladiador que ataque el privilegio allí donde le encuentre, y sin reparar la categoría y posición social del privilegiado, será la conciencia que arguya con terribles argumentos, á la inmoralidad y á la injusticia.

En este concepto nos tiene á su lado; y con él pelearemos por todo lo noble y justo, sin temor á nadie. Y si, abrumado por los pesados golpes que le prodigan, cae mortalmente herido, juntos con él caeremos; pero avisando á todos que mientras gota de sangre circule por nuestras venas; mientras que ese ser espiritual anime nuestro frágil y perecedero vaso, amortiguando el dolor de las heridas, combatiremos siempre, cumpliendo así con nuestra misión.

Hoy es de decir la verdad, y con ella sus naturales consecuencias. Hay que mostrar á los ojos de esos que los tienen y no quieren ver, que nosotros somos dignos y amantes de nuestros derechos.

Hay que protestar contra toda inmoralidad.

LA VERDAD viene á cumplir su misión. ¡Bien venido sea!

¡Ojalá que los maestros todos, penetrados de las nobles ideas del Sr. Aguilera, le secunden en generosa empresa!

Entre nosotros nos limitamos á saludar á su periódico y á decir nuestra humilde pero entusiasta cooperación.

¡Adelante, Sr. Aguilera, adelante!

JOAQUÍN LILLO.

San Estéban de Gorm. Enero 1887.

LA SOLIDARIDAD PROFESIONAL

LA ASOCIACION

No sabemos escribir sino rindiendo tributo á la verdad. No cabe en nuestro pecho el cínico proceder de estampar una palabra que sea nota discordante con nuestros actos.

A riesgo de faltar á la modestia, principiamos así nuestro artículo, porque el deber de todo el que escribe para el público, una vez que tanto se viene abusando de la palabra, es presentar su frente para ver lo que

en ella lleva escrito, y observar también su corazón, por si es uno de esos mil que están llenos de gusanos.

Tomen acta de este preámbulo los que en materia de asociación vienen defraudando las esperanzas del Magisterio.

Para colocar á éste en condición de que sea constantemente fuerza activa, hay necesidad de unirnos, y para unirnos hablarnos, y para hablarnos escribiremos. El periódico es nuestra lengua: la lengua el primer factor de la Asociación. Sin este factor, ningún problema sería fácil resolver; ni aún constituiríamos clase; jamás podríamos entendernos.

Los Maestros de provincias sabrán prestar su concurso al periódico que más imparcial y desinteresadamente abra sus columnas para tratar los asuntos de la Asociación hasta que la Asociación tenga una Junta, y esa Junta un activo personal, y ese personal una Revista, y esa Revista una misión elevada: la de iniciar en ella los gravísimos problemas que en lo que á la clase afecta, tiene que resolver el Magisterio.

Vivimos, como todas las colectividades de la sociedad, dentro de la vida de la política, dentro de la vida de la religión, dentro de la vida de la economía, dentro de la vida de las evoluciones y de las revoluciones científicas, y preciso es inspirar y exhalar el ambiente que nos rodea. Preciso es también que sepamos movernos dentro del círculo de nuestros deberes y derechos individuales cuando de ellos se trata, y dentro del gran círculo, del inmenso círculo en que la clase debe prestar su poder cuando como tal clase haya de cumplir la misión que sobre la tierra tienen las más grandes e ilustradas colectividades.

Crear que trabajando cada Maestro en su escuela, sin pensar en dar unidad á la clase, ha de llegar el Magisterio á la representación social á que tiene derecho, es un error; no es error, es una aberración que, además de pagarla muy cara, no debe dispensarse.

Precisamente, mientras no sustentemos una bandera que simbolice nuestra unión, donde estén escritos nuestros principios, que no son solos los que preceptúan las leyes, habrán tantos pareceres y tantos cismas cuantos Maestros persiguen su interés particular con perjuicio de los intereses generales de la enseñanza.

Diganlo, por todas esas cuales les mortifica la Asociación, porque ha de venir á levantar el velo que cubre el asqueroso egoísmo de sus obras.

Nuestra Asociación, digase lo que quiera, se encuentra aún en período embrionario. Si no germina, si no vivifica, consiste en que no tiene bases fundamentales y concretas y en que los Maestros saben que pueden esperar de Juntas que con las cuotas de los socios paguen el anuncio de un libro.

Venimos observando la Asociación desde el año setenta, y todavía no hemos podido saber el ideal que persigue.

¿El problema político?... ¡Si dice que no hablemos de política!...

¿El problema económico?... ¡Si nadie se acuerda de hablar de economía!...

¿El problema religioso?...

¡Si lo primero que se advierte es que no es prudente tratar de punto semejante!...

¿El problema científico?...

¡Si en lugar de aumentar las conferencias entre los Sres. Maestros de España cierran su Academia!...

¿Perseguirá el ideal de levantar una cruzada contra el Estado por lo mal pagados que están los Maestros?...

¡Si la Junta que dicen que tiene no habla una palabra!...

¿Pretenderá llevar un diputado á las Cortes?...

¡Si los mismos candidatos han asegurado que por acumulación es imposible!...

¿Gestionar tal vez al lado del Ministro la urgente necesidad de proveer todos esos cientos de plazas vacantes, desempeñadas por aptos y por ineptos?...

¡Si la Asociación no pedirá eso sino por conducto de su Junta y algunos individuos de esa Junta tendrían que suplicar que los dejaran cesantes!...

Nó: esto que tenemos, no es Asociación: ni la Asociación se puede formar con los enemigos de ella.

Hace tiempo pusimos buen cuidado en declinar la honra de formar parte de la Central y nos hemos ahorrado el dictado de caballeros de la Triste Figura.

RAIMUNDO GOMEZ TUTOR.

Si hoy resultan 2.742 socios de la general del profesorado, por una regla de proporción, desde que cesó el primer presidente y la primera junta central, que había más de 1.500 efectivos, debería contar por lo menos 6.000. Cuenta 2.742 (y nominales seguramente), luego... sáquese la consecuencia.

Y cuéntese que no tratamos de dirigir quejas á la actual junta directiva, que tanto hace, pero que no lo conseguirá, por no citar un cadáver insepulto.

rabajo reclama, amén del dominio completo de los conocimientos que se quieran transmitir, un gran estudio y no poca práctica respecto á la manera de verificarlo. Tarea es ésta harto difícilísima, y mucho más cuando no se trata sólo de la educación e instrucción de uno ó dos niños, generalmente, sino de todos los que concurren á una Escuela, porque se necesita saber organizarla y dirigirla cual corresponde, y esto no es tan fácil como parece á los que, al pensar así, dan pruebas de ser unos verdaderos ignorantes en este punto. Si cualquier simple oficio há menester del correspondiente aprendizaje ó preparación para ejercerlo con acierto, ¿cómo no lo ha de necesitar la profesión de Maestro, cuyo cargo es, contra lo que vulgarmente se cree, uno de los más difíciles de cumplir acertadamente, sobre todo si el Profesor no cuenta, y que es lo que por lo general sucede, con los elementos necesarios para ello? Mucho tiene que luchar, es cierto, la ilustración contra la ignorancia para desterrar del vulgo, y aun de personas regularmente instruidas, esa falsa preocupación de que para Profesor de primera enseñanza sirve cualquiera que posea unos conocimientos de primeras letras, como suele decirse, y sobre todo si posee título de bachiller, de licenciado, etcétera, aunque no haya visto por el foro una Pedagogía ni otra Escuela que aquella en la que adquiriera sus primeros conocimientos. Pero la razón y la verdad, y la experiencia misma, que al fin se abren paso por entre el error, se irá encargando de demostrar evidentemente que para ser un buen Maestro se necesita, entre otras cosas, más que abundancia de conocimientos científicos de gramática, aritmética, etc., una buena preparación especial pedagógica teórico-práctica. Nombres de Maestros podrían citarse aquí, con quienes se hacía imposible la lucha en punto á conocimientos ajenos á la pedagogía. Y sin embargo, hasta tuvieron que abandonar la profesión por ser incapaces de dirigir, confesado con nobleza por ellos mismos, una Escuela incompleta. Pero ¿acaso no se ven hoy mismo, en todas las provincias, Maestros que con ser mucho menos científicos que otros, obtienen muchos más y mejores resultados en la disciplina y en la enseñanza? Pues bien: todo esto que se ha dicho, y mucho más que pudiera decirse, demuestra la importancia y la necesidad de los estudios pedagógicos.

De lo dicho anteriormente se deduce que en la pedagogía se comprenden dos grandes partes, la teoría y la práctica; la educación y la didáctica ó arte de enseñar, que pueden denominarse, y comunmente se denominan, *educación e instrucción*: ésta, que trata de la enseñanza, ó sea de la adquisición de conocimientos por parte del niño y de su transmisión por parte del Profesor, y aquélla que se ocupa del desarrollo de todas las facultades del hombre, haciendo así integral la educación y preparando de este modo al niño para adquirir con más facilidad y más provecho los conocimientos, á la manera que el labrador inteligente prepara de antemano y en debida forma el terreno para la siembra á fin de obtener mejor cosecha. La educación hace moral, sano y ágil al hombre, desarrollando además su inteligencia; la instrucción le hace instruido, ilustrado, más ó menos sabio e inteligente, para poder ser así más sano, más ágil y más moral. Porque no

En la conciencia de todas está, y no hay para qué citarlas, quiénes han sido las personas que han dado en tierra con la Asociación general del profesorado, así como lo muchísimo que trabajó su primer presidente, secundado eficazmente por los demás dignísimos individuos que componían aquella Junta directiva, para colocar a la Asociación en un año a la altura a que y llegó a levantar el entusiasmo general que levantó, no obstante la guerra *sorda* y de mala ley que *alguien* hacía, entre otras cosas que nosotros sabemos, disuadiendo a representantes provinciales para que no entregaran cantidades que representaban un considerable número de socios.

SECCION DE NOTICIAS

En Viana, Navarra, se á vá inaugurar una Escuela de párvulos.

Han sido propuestos mediante oposicion para las Escuelas de niños de la Gineja y Vianos (Albacete), D. Juan Antonio Perez de Ossa y don Victoriano Soria respectivamente.

D. Matías Salleras, nombrado para la plaza de segundo Profesor de Barcelona, es director de la de Tarragona; D. Antonio Castelló, nombrado para la de segunda, también de Valencia, lo es de la de Lérida; y D. Antonio Logroño y D. Gabriel Pancorbo, nombrados respectivamente para las plazas de segundo Profesor de la Coruña y Jaen, lo eran terceros de Alicante y de Jaen.

Mediante oposicion ha sido propuesto para la Escuela de niños de Grijota (Palencia), D. Alvaro Merino.

Para la plaza de Directora de la Normal de Maestras de Lérida, ha sido propuesta mediante oposicion doña Lilia Heras.

Felicidades.

Mediante oposicion han sido también propuestos para la Escuela de párvulos de Barcelona, D. José Gra; para San Martín de Provencals, don Ramon Sancho y para Vich, don Manuel García.

Han sido propuestos mediante oposicion en Toledo: para la de niños de Templeque, D. Gregorio Martín Gutierrez, y para la de Ollas, don Martiniano Sanchez Escobar.

Ha sido nombrado para Alcántara, Cáceres, D. Augusto Perez, Profesor que era de Belvis de la Jara, en la provincia de Toledo.

Desde la fecha de nuestro número anterior han ingresado en la Caja de Instrucción pública de esta provincia las cantidades siguientes: Villamantilla, 131,50 pesetas; Pradera, 26,27; Loeches 465,82 y Leganés, 1.431,25.

Del balance hecho hasta el 31 de Diciembre de 1886 resulta un descubierta de unas 4.000 pesetas desde el año 1882.

Ha fallecido doña Isabel Otero, Maestra de San Fernando de Jarama, en esta provincia.

El Inspector nombrado para Huelva es D. Antonio Cases y Alemany y el trasladado de Huelva a Valencia, D. Antonio Borja.

Nombramientos en propiedad: doña Serafina Cervera, maestra de Requena; doña Patrocinio Cabanes, idem de Villanueva del Grao; D. Francisco Monterde, maestro de Valencia (calle de Sagunto); D. Andrés Piles, idem de Cullera.

Estos nombramientos proceden de las oposiciones últimas.

Ha fallecido D. Jaime Madorell, Maestro de Laus, Barcelona.

Igualmente la maestra de Viguera, Logroño.

Otra de las publicaciones de dibujos que nos han visitado es *La Camelia*, que sale a luz quincenalmente en esta corte, Fuencarral, 18, 3.º izquiera.

Mediante oposicion han sido propuestos respectivamente para la escuela de San Antonio de Calonge, Mollo, ayuntamiento del Hospicio provincial y de la de Palafruyell D. Pedro Pons, D. José Solá Bofel, D. José Roger y Esteve y D. Sebastian Escoler y Paris.

VAGANTES

BADAJOS.—Por concurso libre.—De ambos sexos.—La Guarda, 275 pesetas; Aldea de la Nava, 250.—De niños.—Burlanga (auxiliar), 365; Burguillos, 456,25; Puebla de Sancho Perez, Rivera del Fresno, 365.—De niñas.—Bienvenida (auxiliar), 300; Berlanga, 365; Llerena, 360.—Por ascenso.—De niñas.—Higuera de Llerena, con 625.—Por traslado.—De niños.—Cabeza de Vaca (sustitucion), 412,50.—De niñas.—Don Benito, 1,375.

CADIZ.—Por concurso.—De niños.—Alcalá de los Gazules (dos plazas de auxiliares), 456,25 cada una; Benocaz, 1,250; Grazalema, 273,75.—De niñas.—Algeciras (auxiliar), 182,50; San Roque, id., 367.—Por ascenso.—De niños.—Puerto de Santa María, 1,100; San Fernando, con 912,50.—Por traslado.—Cádiz, 2,000; Los Barrios, 730.

CÓRDOBA.—Por concurso libre.—De adultos.—Lucena, 500.—De niñas.—Priego, 1,375; Blázquez, 825; Puente Genil (auxiliar), 687,50.—Por traslado.—De niños.—Rute, 1,100; Lucena (auxiliar), 687,50; otra igual plaza de la cuarta escuela de Lucena, que por equivocacion se incluye como de niñas.—De niñas.—Fuente Obejuna, 1,100.

HUELVA.—Por concurso.—De niños.—San Juan del Puerto, 550; Aroche (auxiliar), 600; Cortegana, 600; Ayamonte, 600; una del segundo distrito, 600; Villalba, 547,50; Los Romeros (Fábrego), 530; Montes de San Benito (Cerro), 275; Canalejas y Patras (Almonaster), 200 ambas; Carboneras, Castañuelo y Vaidesufre (Aracena), 150 cada una; La Corte (Cortegana), con 182,50; La Corte (Santa Ana), 125; Traslasierra (Zalamea), 273; Marigüta (Zalamea), 125; Membrillos (Zalamea), 50.—De niñas.—Galarosa, con 412,50; Villalba, 456,50; Hinojos, 365; La Pal-

ma, primera y segunda, 365 cada una.—Por ascenso.—De niñas.—Castañuelo, 825; Hinojales, 625.—Por traslado.—De niños.—Moguer, 1,100; San Bartolomé de la Torre, 825; Hinojales, 625.—De niñas.—Los Marines, 625.

SEVILLA.—Por concurso.—De niños.—Lebrija (auxiliar), 550; dos id. de Constantina y una de Mairena del Alcor, Carrion de los Céspedes, Pilas, Peñafior y Castillo de las Guardas, 365 cada una; Castilblanco, 300; Caranche, Corrales, Benacason, Alcalá del Río y Umbrete, con 273,75 cada una.—De niñas.—Peñafior (auxiliar), Saucedo, Coronil y Castillo de las Guardas, 365 cada una; Almaden de la Plata, 250; Castilblanco, 300; Cantillana, Sanlúcar la Mayor, Carrion de los Céspedes y Alcalá del Río, 273,75 cada una.—Por ascenso.—De niños.—Marchena, 730; Cabeza de San Juan, 638,75.—De niñas.—Moron, 687,50.—Por traslado.—De niños.—Umbrete, 825; Villafranca y Los Palacios, 825.

(Fecha 10 del Rectorado.)
ALICANTE.—Por oposicion.—De niños.—La superior de Dénia, 1,350; la elemental de Villena, 1,375; Monovar, 1,100; Dolores, 825; Redován 825; Granja de Rocamora, 825; Sagra (distrito escolar), 825.—De niñas.—La elemental de Villena, 1,575; Castalla, 1,100; Salinas, 825.—Por ascenso.—De niños.—Orihuela (elemental) 1,650; Rebolledo (Alicante), 625; Altea la Vieja (Altea), 625; Rafal, 500; Guadalest, 400.—De niñas.—San Bartolomé (Orihuela), 625.—Por traslado.—De niños.—Villena (sustitucion), 812,50; Elche, con 812,50.—De niñas.—Agost (sustitucion), 412,50; Tibi, 412,50; Barrio Nuevo (Pinoso), 625.

(B. O. de Castellón del 19 de Enero.)
GERONA.—Por ascenso.—De niños.—San Martín de Villalonga, 825.—De niñas.—Olot, 1,375.—Por traslación.—De niños.—San Feliu de Guixols (ayudantia), 800.—De niñas.—Palafrugell, 1,100; Molló, 825.—Por concurso.—De niños.—Parlabá, Vilamallá, 625.—De niñas.—Borrasá, Fortiá, Urgt y Caixan, 625.

CORRESPONDENCIA

Cantalapiedra.—D. R. M.—Abonado á fin de este año y remitido regalo. Gracias.

Alcalá de Chisbert.—D. C. P.—Id. id. id.

Grove.—D. V. C. P.—Id. id. id.

Santurce.—D. L. Y.—Suscrito y remitido números.

Quintanar de la Orden.—D. M. S.—Abonado á fin de este año y remitido regalo.

Loranca de Tajuña.—D. E. L.—Conformes.

Alcañiz.—D. M. P.—Abonado á fin de este año.

Santa María de Nieva.—D. M. J.—Id. y remitido regalo.

San Sebastian.—D. J. G. G.—Id. y remitido regalo que pide.

Villahoz.—D. V. J.—Enterados y conformes.

Servido D. V. M.

Cangas de Onís.—D. M. V.—Enterado y conformes.

Olot.—D. E. B.—Abonado á fin de este año y remitido el regalo y otros libritos además en compensacion.

Abena.—D. P. T.—Donde á V. le señalaron y no en otra parte. Mande 3 pesetas.

Teruel.—D. E. T.—Recibido. Se está imprimiendo lo que dice y reproduciendo el pliego que cita.

Jaen.—D. J. S. V.—Id. id. id.

Santo Domingo de Moya.—D.ª P. E.—Se le vuelve á remitir el número primero. ¿Habrá por ahí algun ingeniero? Es probable. Mande 3 pesetas.

Ciudad Real.—D.ª M. A. G.—Remitido de nuevo el número primero. No se sabe aún nada de lo que pregunta.

Figueras.—D. J. G.—Abonado á fin de este año y remitido regalo.

ADVERTENCIAS.

1.ª Ajena por su índole este periódico-revista á toda idea política y religiosa, sólo ocuparán sus columnas asuntos administrativos, noticias, escuelas vacantes en toda España, correspondencia y anuncios, y por folletín cuanto se crea que interesa conocer y conservar al Magisterio y que será, entre otras cosas: 1.ª *La Pedagogía* del señor Aguilera; 2.ª *El Consultor legislativo del Maestro*, obra nueva y por demás necesaria á todo funcionario del ramo de primera enseñanza; 3.ª *La Escuela oficial de primera enseñanza*, ó sea el desarrollo ó desenvolvimiento, por grados en ideas y en tipos de letra, de todas las asignaturas de una escuela, así completa como incompleta, elemental, ampliada ó superior, lo mismo de uno que de otro sexo; y 4.ª *La Compilación Oficial*, año por año, de las disposiciones del ramo.

2.ª A fin de que nuestros lectores puedan formar juicio del periódico y de todos estos trabajos, ya que no les sea fácil hacerlo por el simple examen de un solo número ni á nosotros nos sea fácil tampoco poder dar en uno ni en tres una idea bastante completa de lo que deseen conocer para juzgarlo a conciencia, se hacen también suscripciones por trimestre en provincias, como puede verse á la cabeza del periódico, y regalando ó abonando 0,50 pesetas (2 reales) en obritos del Sr. Aguilera á tales suscritores.

3.ª Los que estén conformes con esta publicación, conviene se interesen por propagarla entre sus compañeros para ver si puede conseguirse hacerla semanal cuando menos y cuanto antes, sin alterar, por supuesto, ninguna de las demás condiciones.

SECCION DE ANUNCIOS

VENTAJAS Á LOS SUSCRITORES DE "LA VERDAD."

A los de provincias que lo sean por un año, se les regala el valor de 2 pesetas en obritos del Sr. Aguilera, y una á los que lo sean por medio año. Los de Madrid pueden también optar, si quieren, por estas ventajas pagando 5 pesetas al año y 3 por medio.

Además se les vende á mitad del precio señalado la *Gramática, Ejercicios gramaticales y Aritmética*, pidiendo 24 ejemplares por lo menos.

AGENCIA MADRILEÑA

Se gestionan en Madrid toda clase de asuntos. Los honorarios son convencionales.

La correspondencia toda, al Administrador de este periódico.

Madrid.—Imp. de R. Angulo, San Vicente Baja, 76.

basta la voluntad para cumplir el hombre sus deberes todos; menester es conocer éstos para poder observarlos, siquiera la buena voluntad supla generalmente á la instrucción, y sea preferida, sin disputa alguna, la primera á la segunda, la moral al saber. La instrucción en manos de un individuo inmoral, hace en ocasiones, y testimonio irrecusable de ello son las páginas de la historia y la experiencia de todos los días, las veces de un arma terrible en manos de un facineroso. Por eso es una y mil veces preferida á la instrucción la buena educación. En cambio, la enseñanza ó instrucción son de aplicación más frecuente y más inmediata en las Escuelas, salvo en las de párvulos, cuyo carácter especial es educativo más bien que instructivo. Y no podrá ménos de ser así en las Escuelas elementales, que constituyen la generalidad, mientras á la instrucción pública no se le dé la verdadera organización que debe dársele oficialmente y á la vez se faciliten al Maestro los medios morales y materiales de educación integral necesarios.

Y que la educación influye, por otra parte, en la instrucción, nos lo dice á todas horas la experiencia misma, si acaso no bastara para convencernos de ello lo que también nos dicta la razón. Entre un niño cuyas facultades intelectuales, como la memoria, el juicio, etc., se han desarrollado convenientemente y otro que las posee vírgenes aún, digámoslo así, se notará desde luego á favor del primero la diferencia en el comprender y la diferencia además en la facilidad de adquirir y conservar las ideas que, no rutinaria, sino racionalmente, se les da á conocer. Y se explica que así suceda. Porque como las plantas han de fructificar ni fructifican igualmente, en cantidad ni en calidad, preparando ó no el terreno y cultivándolo ó no en debida forma? Y téngase en cuenta que un niño enfermizo, ó un niño indolente y desaplicado, etc., no pueden tampoco sacar de las explicaciones del Profesor el provecho necesario, ni del primero puede pretenderse, por varias razones, lo que de un niño robusto y sano, y de aquí, además, digámoslo incidentalmente, la influencia también del desarrollo de las facultades físicas y morales en la adquisición de conocimientos, ó sea en la instrucción del individuo.

Hase hecho el notar el carácter distintivo de ambas partes de la pedagogía, y de la superioridad, socialmente considerada, de la educación sobre la instrucción, al propio tiempo que la influencia de aquélla sobre ésta. Pero ¿es acaso que se conciben separadamente la una de la otra? De ninguna manera. Ni cabe educación sin instrucción, en mayor ó menor grado la última, ni cabe tampoco instrucción sin educación. Pocos ó muchos, algunos conocimientos se adquieren indefectiblemente al educar, ó sea al desenvolver las facultades todas de la persona; y cuando se instruye, indefectiblemente también se desenvuelven ó desarrollan más ó menos, por ejemplo, la voluntad y la conciencia, la memoria, el juicio y la imaginación, y el sentido de la vista y del oído. Es decir, que al educar se instruye y al instruir se educa, en poco ó en mucho, caminando ambas á la par. Y esto es lo que debe procurarse. La educación y la instrucción tienen realmente, como se ha visto ya, caracteres harto distintos; pero son á la vez inseparables, como lo es la blancura

de la nieve sin ser la nieve la blancura, y como lo es el diamante de la dureza sin ser la dureza el diamante mismo. Y no sólo son inseparables la educación y la instrucción; sino que la una viene á ser complemento de la otra, según queda demostrado, puesto que ni cabe completa educación sin la instrucción bastante para que el hombre conozca sus deberes todos, ni cabe instrucción completa sin la buena y necesaria educación ó preparación en el niño para adquirir la mayor suma de conocimientos posibles en virtud de lo cual pueda conocer más y más sus deberes todos y observarlos, física, moral é intelectualmente considerado el individuo.

De sobra sabemos que no es esto lo que hoy se practica. Por desgracia, la instrucción, el desarrollo de la inteligencia, se hace á espensas de la cultura moral y del desarrollo físico, y testigo irrecusable de ello son esa plaga de pequeños que frecuentan las aulas de los Institutos y de jóvenes imberbes que acuden á las Universidades, cuando muchos de los primeros, la inmensa mayoría, debiera acudir aún á las Escuelas de primera enseñanza y á cursar la segunda los últimos. Pero el que esto suceda, no quiere decir que deba suceder. Y como en materia tan importante no debemos pararnos en la costumbre ni en las preocupaciones que sentimos latir dentro de nuestro pecho el fuego santo de la justicia y de lo conveniente, de aquí que, en el libro unas veces, en el periódico otras, y siempre aprovechando todos los medios posibles, licitos y oportunos que se nos proporcionen, contribuyamos con esa resolución propia de esforzados corazones á desterrar todo aquello que, más ó menos arraigado, en poco ó en mucho contradiga las leyes de la Naturaleza, que es lo mismo que contrariar las leyes de la Humanidad. ¿Qué sería, si no, de ésta sin ese catálogo de mártires que la historia nos presenta como sacrificados ante el altar de su razón y de su conciencia?

La educación y la instrucción, no hay más remedio, tienen que marchar forzosamente á la par, si las leyes naturales han de ser cumplidas. Y no la educación intelectual; sólo sino la educación integral ó sea la educación en todas sus partes, sin que unas facultades se desarrollen á espensa de las otras.

Ya tendremos ocasión de ocuparnos más extensamente de este asunto en el curso de esta obra.

Resumen.—I. Etimología u origen de la palabra *pedagogía* y del concepto antiguo y moderno de su derivado *pedagogo*. Qué se entiende por *ayo* ó *preceptor* y qué por *institutor*. La Pedagogía como ciencia y como arte, deduciendo de aquí y de su objeto la definición, y de su importancia la necesidad de los estudios pedagógicos.—II. Partes que abraza la pedagogía (*educación é instrucción*), carácter especial de cada una de ellas, superioridad moral de la educación sobre la instrucción y aplicación más frecuente de ésta en las Escuelas. Influencia de la educación en la instrucción, relaciones mutuas é inseparables ó complementarias, y necesidad, por lo tanto, de que marchen á la par.